



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 20 de junio de 2012.

Número 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, hecho en la Ciudad de México, el veintitrés de febrero de dos mil doce..... 2

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de enero de dos mil doce..... 2

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado Independiente de Samoa para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Apia, el diecisiete y treinta de noviembre de dos mil once..... 3

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Roma, Italia, el veinticuatro de octubre de dos mil once..... 3

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Belmopán, el diecisiete de noviembre de dos mil once..... 4

DECRETO por el que se aprueba la adhesión de los Estados Unidos Mexicanos al Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado **ALFONSO MATEO GONZÁLEZ TIJERINA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 77, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, titular de la Notaría Pública número 78, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, hecho en la Ciudad de México, el veintitrés de febrero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el **Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo**, hecho en la Ciudad de México, el veintitrés de febrero de dos mil doce”.

México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de enero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el **Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo**, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de enero de dos mil doce”.

México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado Independiente de Samoa para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Apia, el diecisiete y treinta de noviembre de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el **Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado Independiente de Samoa para el Intercambio de Información en Materia Tributaria**, firmado en las Ciudades de México y Apia, el diecisiete y treinta de noviembre de dos mil once”. México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Roma, Italia, el veinticuatro de octubre de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el **Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros**, firmado en Roma, Italia, el veinticuatro de octubre de dos mil once”.

México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en las Ciudades de México y Belmopán, el diecisiete de noviembre de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el **Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice para el Intercambio de Información en Materia Tributaria**, firmado en las Ciudades de México y Belmopán, el diecisiete de noviembre de dos mil once”.

México, D. F., a 19 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba la adhesión de los Estados Unidos Mexicanos al Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“**ARTICULO ÚNICO.-** Se aprueba la adhesión de los Estados Unidos Mexicanos al **Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas**, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007”.

México, D. F., a 25 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción I, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de septiembre de 1967, se expidió a favor del Licenciado **ALFONSO MATEO GONZÁLEZ TIJERINA**, Fíat de Notario Público número 77, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 284 (doscientos ochenta y cuatro), a fojas 10 (diez) vuelta, de fecha 5 de octubre de 1967.

SEGUNDO:- Que el Licenciado **ALFONSO MATEO GONZÁLEZ TIJERINA** falleció el día 28 de marzo del año en curso, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Licenciado **ALFONSO MATEO GONZÁLEZ TIJERINA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 77, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **ALFONSO MATEO GONZÁLEZ TIJERINA**, al Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ**.- Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, Notario Público número 78, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de noviembre de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, Fíat de Notario Público número 78, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1306 (mil trescientos seis), a fojas 197 (ciento noventa y siete) frente, de fecha 4 de marzo de 2010.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 23 de abril del año en curso, la Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, en su carácter de Notario Público número 78, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de diciembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1369 (mil trescientos sesenta y nueve), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, titular de la Notaría Pública número 78, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 78.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA** y **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 20 de junio de 2012.

Número 74

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4001.- Expediente Número 00214/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4201.- Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	10
EDICTO 4042.- Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 4202.- Expediente Número 01344/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4043.- Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4203.- Expediente Número 00008/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4044.- Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4204.- Expediente Número 347/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4088.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4205.- Expediente Número 64/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4089.- Expediente Número 00352/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4206.- Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	13
EDICTO 4090.- Expediente Número 00546/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4207.- Expediente Número 00098/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4091.- Expediente Número 01728/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4208.- Expediente Número 00095/2012 relativo a la Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4092.- Expediente Número 1388/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4209.- Expediente Número 00237/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras.	13
EDICTO 4093.- Expediente Número 159/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4210.- Expediente Número 01486/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4094.- Expediente Número 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4211.- Expediente Número 00115/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 4095.- Expediente Número 00601/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4212.- Expediente Número 00713/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4096.- Expediente Numero 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4213.- Expediente Número 00317/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4097.- Expediente Número 01488/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4214.- Expediente Número 864/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4098.- Expediente Número 00372/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4215.- Expediente Número 1148/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4159.- Expediente Número 00946/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4216.- Expediente Número 1781/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4196.- Expediente Número 218/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4217.- Expediente Número 119/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 4197.- Expediente Número 00569/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	9	EDICTO 4218.- Expediente Número 348/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 4198.- Expediente Número 01327/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4225.- Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4199.- Expediente Número 01223/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 4200.- Expediente Número 00591/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4226.- Expediente Número 00607/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4256.- Convocatoria de Inmobiliaria IJOR, S.A. de H. Matamoros, Tam.	24
EDICTO 4227.- Expediente Número 00515/2012, relativo si Juico Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4257.- Expediente Número 00808/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4228.- Expediente Número 00095/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4258.- Expediente Número 00773/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4229.- Expediente Número 01262/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4259.- Expediente Número 0624/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4230.- Expediente Número 0096/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4260.- Expediente Número 356/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4231.- Expediente Numero 00660/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4261.- Expediente Número 174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4232.- Expediente Número 00118/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4262.- Expediente Número 00572/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4233.- Expediente Número 1364/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4263.- Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4234.- Expediente Número 786/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4264.- Expediente Número 905/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 4235.- Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4265.- Expediente Número 893/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4236.- Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4266.- Expediente Número 01211/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4237.- Expediente Número 00404/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4267.- Expediente Número 00605/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4238.- Expediente Número 00671/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4268.- Expediente Número 01985/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4239.- Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4269.- Expediente Número 00731/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4240.- Expediente Número 00469/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	21	EDICTO 4270.- Expediente Número 1458/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4241.- Expediente Número 00410/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4271.- Expediente Número 01941/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4242.- Expediente Número 768/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 4272.- Expediente. Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4243.- Expediente Número 726/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 4273.- Expediente Número 00627/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4244.- Expediente Número 00589/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4274.- Expediente Número 790/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4245.- Expediente Número 00554/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4275.- Expediente Número 00620/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4246.- Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4276.- Expediente Número 00738/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4247.- Expediente Número 00261/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4277.- Expediente Número 01292/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4248.- Expediente 00122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4278.- Expediente Número 00849/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4249.- Expediente 00234/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4279.- Expediente Número 00299/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4250.- Expediente Número 00624/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4280.- Expediente Número 00298/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4251.- Expediente Número 0008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4281.- Expediente Número 00365/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4252.- Expediente Número 00593/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 4282.- Expediente Número 01708/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4253.- Expediente Número 660/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 4283.- Expediente Número 00319/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4254.- Expediente Número 297/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4284.- Expediente Número 00477/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4255.- Expediente Número 346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 4285.- Expediente Número 01171/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	32

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00214/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Karina Castillo Cruz, y continuado por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ELÍAS JAVIER LUÉVANOS GALARZA Y JUANA MARÍA GUZMÁN SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 136.00 m2, ubicado en la calle Manuel González número 605 sur entre Quintero y Xicoténcatl de la Zona Centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 metros, con José Guadalupe Hernández; AL SUR.- en 17.00 metros, con fracción de José Guadalupe Hernández; AL ESTE.- en 8.00 metros, con calle Manuel González; y AL OESTE.- en 8.00 metros, con María Salud Romero, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 2485, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 24 de septiembre de 2001", Cédula Hipotecaria constituida el tres de febrero de 2010, por la inscripción segunda.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$470,824.75 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$ 313,889.83 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4001.- Junio 12 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y CONSUELO BEATRIZ GAITÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro y Sándalo Esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de

118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2 manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos por ser ligeramente el más alto, con rebaja del 20% ciento para la celebración de la audiencia correspondientes.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4042.- Junio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de mayo de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO EFRAÍN FLORES GARCÍA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ, Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 27019 de este municipio, consistente en bien inmueble que se describe como: terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 214, del Fraccionamiento Ampliación Villarreal, de esta ciudad capital, con una superficie de 140.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Cerro del Cubilete; AL SUR en 7:00 metros con lote 45; AL ESTE: en 20 metros con lote 39 y AL OESTE en 20 metros con lote 37, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuto requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4043.- Junio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTELMO MANCILLA CEPEDA en contra de MIRNA RAMÍREZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en lotes número 22 (veintidós) y 23 (veintitrés) de la manzana número 7 (siete), con una superficie de 256.00 m2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados) ubicado en el fraccionamiento "Vista del Sol" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 mts con calle Líbano, AL SUR, en 32.00 mts con Lote 21 y 24, AL ORIENTE, en 8.00 mts con calle Turquía, AL PONIENTE, en 8.00 mts con Avenida Costa de Oro.- Los inmuebles antes identificados se encuentra bajo las Claves Catastrales Números 22-01-22-856-001 y 22-01-22-856-002 amparados con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1043, Libro 3-021, de fecha 26 de marzo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate en tercer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$508,100.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4044.- Junio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. PABLO JULIÁN BETANZOS ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Prolongación Gladiola número 385, lote 27, manzana 66, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, mismo que se identifica actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 126389, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente

que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4088.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00352/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. REYNALDO VILLARREAL RAMÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle el Nilo número 343, casa 2, manzana 11 de la Villa el Nilo del Conjunto habitacional la Cima de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 125573, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo

702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,933.33 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4089.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00546/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. VÍCTOR SANTIAGO ALONSO y ARACELI PEDRAZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 15, lote 31, calle Boladero, número 102, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126362, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4090.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01728/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA SILGUERO DELGADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 333, entre Laguna Coyuca y San Quintín, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 45 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 15, AL SUR, en 5.20 mts con Laguna de San Quintín, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 46, con muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10010, Legajo 3-201 de fecha 26 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,900.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$97,266.66 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de abril de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4091.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1388/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los demandados los C.C. VÍCTOR MANUEL DEANTES DEL ÁNGEL Y AURORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle José de Escandón número 4, manzana 33, de la colonia Jardines de Champayan en

Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.40 metros con casa número 1; AL SUR en 8.40 metros con casa número 5; AL ESTE en 4.25 metros con casa número 42, AL OESTE en 4.25 metros con calle José de Escandón inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 40104, Legajo 803, de fecha veintisiete de octubre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4092.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 159/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de la demandada la C. MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Privada Nuevo México número 266 casa 24, manzana 2, Conjunto Habitacional La Florida V, colonia Campo Tamaulipas, La Florida del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 71.50 m2 y con superficie de construcción de 36.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Nuevo México, AL SUR en 5.00 metros con casa 14, AL ESTE en 14.30 metros con casa 25, AL OESTE en 14.30 metros con casa 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Volumen 7774, Legajo 6156, de fecha 12 de septiembre del 2005, del municipio de Altamira Tamaulipas, Finca 47487, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince de mayo del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4093.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00503/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUGO RICARDO DOMÍNGUEZ MATOVICHE, consistente en:

En inmueble ubicado en calle Arboledas número 424 del condominio 6 número 59 en Conjunto Habitacional Villas de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un proindiviso del 1.5624%, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 58 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 metros con vivienda número 48 del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 60 del mismo condominio; AL OESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 418, Legajo 6-009, de fecha 22 de enero de 2003 (dos mil tres) de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de abril de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4094.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00601/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARTHA MARGARITA ARAUJO MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en calle Clavel número 416, lote 9, manzana 16, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m. con calle Clavel; AL SUR en 6.00 m con lote 66; AL ESTE en 17.00 m con lote 10; y AL OESTE en 17.00 m con lote 08.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123902, a nombre de MARTHA MARGARITA ARAUJO MÉNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4095.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa,

Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Numero 119/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaíd Nuño Vega, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JACINTO TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa Número 468 de la calle Pablo Picasso, lote 24, manzana 103, del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 6.75 m con lote 55, AL SUR: en 6.75 m con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 m con lote 25, AL OESTE: en 17.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 20491, Legajo 410, de fecha 03 de mayo de 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112236 a nombre de JACINTO TORRES MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JULIO DE PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4096.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01488/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIELA GUADALUPE HERNÁNDEZ BARAJAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos 1, número 107-B, del Fraccionamiento "Villa Española" el 50% de los derechos de copropiedad del lote 37 de la manzana 05 sobre la cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 7.00 mts con calle Juan Carlos 1, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7465, Legajo 150, de fecha 19, de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4097.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00372/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISIDRA ESPARZA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, entre Gabriel y Rafael número 03 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 28 de la manzana 09, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 25, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 9775, Legajo 196, de fecha 05 de marzo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la actora, y que es la cantidad de \$ 176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2012., La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4098.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, y el diverso de veintidós de mayo de dos mil doce, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00946/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por las Licenciadas Eutiquia Reyes Santiago y Juana María Hernández Hernández, en su carácter de endosatarios en procuración del C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA OTERO, en contra de SONIA VÁZQUEZ GUARDIOLA Y FRANCISCO JAVIER ARREOLA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Independencia número 501, colonia Laguna de Villa Manuel, Tamaulipas, municipio de González, identificado como Finca Número 2849, de González, Tamaulipas, terreno urbano, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros, con calle Independencia, AL SUR 20.00 metros, con terreno que se reserva el Señor Juventino Córdova Ortega, AL ESTE 20.00 metros, con calle Sin Nombre y AL OESTE 20.00 metros, con terreno que se reserva el Señor Juventino Córdova Ortega, propiedad de Sonia Vázquez Guardiola.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes) convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE JULIO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 25 de mayo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4159.- Junio 14, 20 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ABDÓN VICENCIO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Félix Antonio Ruiz Loperena y/o Carlos Raúl Alvarado Reyna, en su carácter de endosatarios en procuración de IRMA IDALIA GARZA WONG, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 88,300.00 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el monto de la deuda.

B.- El pago de los intereses moratorios generados a partir del vencimiento de los pagares base de la acción y los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, a razón del 10% mensual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el Presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4196.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA GABRIELA POSADA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad para menores acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de ANA GABRIELA POSADA RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decrete la pérdida de la patria potestad que le corresponde a la hora demandada sobre la menor Mayra Posada Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4197.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01327/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud

de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Decima Segunda, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del, contrato de Otorgamiento de Crédito en la Clausula Única del Apartado Hipoteca, en los términos precisados en la Clausula Primera del Contrato Base de la Acción, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante. C.- El pago de 187.0080 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 09 de agosto 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 340,079.28 (TRES CIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Cuarta en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 09 de agosto de corresponden a 28.0890 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 51,080.63 (CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 63/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Cuarta, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4198.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**CORPORACIÓN HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01223/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. GUADALUPE SAUCEDO GARZA en contra de usted, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

Del C. VALENTE PERALES ESCOBAR, se reclama: A).- La nulidad del contrato de Compra-Venta protocolizado en términos de la Escritura Pública Número 3,523, de fecha 08 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Notario Público Número 281, con ejercicio en esta ciudad, Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6879, Legajo 4138, correspondiente al municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 07 de noviembre de 2006.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4199.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. ZENaida MAR PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de C. ZENaida MAR PÉREZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se condene a la demandada a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce respecto de la menor Martha Laura Mar Pérez, quedando está a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, previéndose a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4200.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. BLANCA NOHEMÍ ALANÍS CARDONA,
PATRICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
JOSÉ MANUEL ALANÍS FERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la expedición de edictos para emplazar dentro del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de BLANCA NOHEMÍ ALANÍS CARDONA, PATRICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL ALANÍS FERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que la C. BLANCA NOHEMÍ ALANÍS CARDONA, sea condenada a la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde sobre los menores Martha Johana Alanís Cardona y Juan Osvaldo Hernández Alanís.

B.- Se condene al C. PATRICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ a la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde sobre el menor Juan Osvaldo Hernández Alanís.

C.- Del C. JOSÉ MANUEL ALANÍS FERNÁNDEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre los menores en cuestión, conforme a los dispositivos 381,383 y 387 segundo párrafo,389 y demás relativos de nuestro Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4201.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JOSÉ AMADO JUÁREZ HERBERT
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos

mil doce, ordenó el emplazamiento por medio de edictos al C. JOSÉ AMADO JUÁREZ HERBERT, por medio de edictos ordenado en autos dentro del Expediente Número 01344/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. IRMA LETICIA GUERRERO BOTELLO, en contra del C. JOSÉ AMADO JUÁREZ HERBERT, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.) La disolución del contrato de matrimonio que une en Sociedad Legal con el C. JOSÉ AMADO JUÁREZ HERBERT.

B.- Cancelación del Matrimonio contenido en el acta 00213, Libro 01, inscrita en el año 2002 ante el Oficial del Registro Civil de Pánuco, Veracruz.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, a 18 de mayo del 2012- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4202.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Menor.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández; Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 24 de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada JUANA LETICIA LARA LARA, en contra de SILVIA ALICIA BARSORIA MAYORGA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

El Mante, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Téngase por recibido el escrito inicial, copias simples que acompaña y documentos presentado por el Licenciado JUANA LETICIA LARA LARA, Endosatario en Procuración de MANXICO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. , promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SILVIA ALICIA BARSORIA MAYORGA, (como obligada principal) quien puede ser localizada en calle Ceiba Número 415 Sur, entre las calles Río Mante y Río Frio colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3 Código Postal 89868 de esta ciudad; y en contra de CLAUDIA ELIZABETH PÉREZ MUÑIZ, con domicilio en calle Xicoténcatl, 404, entre calles Gregorio Osuna y Vicente Guerrero, Colonia Ch. Ramírez, Código Postal 89910, del Poblado el Limón municipio de Cd. Mante, Tam; y ERIKA ELIZABETH BARSORIA MAYORGA, con domicilio en calle Obregón número 1108, oriente entre las calles Uxmal y Malinche, colonia Carolina Yucatán, Código Postal 89867 de esta ciudad, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

a)- El pago de la cantidad de \$ 3,883.33 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses moratorias vencidos y los que se sigan venciendo al tipo pactado en el documento base de la acción, hasta que se haga el pago total del adeudo.

c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Fundando su acción en un documento de los denominados Pagare, los cuales reúnen los requisitos formales para ejercitar la acción de referencia en atención a lo dispuesto por los artículos 170,171,174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Por lo tanto, se admite a trámite la demanda en la vía y forma legal propuesta.

Radíquese, Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, con el número de orden que le corresponda, por medio de éste auto de se dicta mandamiento en forma, requiriendo al demandado en su domicilio para que en el acto de la diligencia realice el pago de las prestaciones que se le reclaman y en caso de no hacerlo, deberán de señalar bienes de su propiedad suficientes que garanticen las prestaciones que se le reclaman, haciéndole saber que tiene el derecho de preferencia de señalar bienes y en caso de no hacerlo lo hará la parte actora en el Juicio.- En caso de Embargo, Requírase al demandado para que haga entrega de los bienes embargados si fueran muebles, poniéndolos en posesión material de la persona que para ello designe el actor y entréguese al demandado la cédula en la que se contenga la orden de embargo decretada en su contra, adjuntándosele copia de la diligencia practicada, córrasele traslado con la copia de la demanda de los documentos base de acción y demás que se ordenen por el artículo 1061 del Código de Comercio, así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1396 del Código de Comercio, se le concede el término de ocho días siguientes al emplazamiento para que realice el pago y dé contestación a la demanda instaurada en su contra refiriéndose concretamente a cada hecho oponiendo únicamente las excepciones que permite la ley en el artículo 1403 del Código de Comercio, y tratándose de títulos de crédito las del artículo 80, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito haciéndole saber además que con el escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas de su intención, relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exigen la ley para las excepciones, si para ello tuviere alguna que hacer valer.- Se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este H. Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así mismo se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ocampo N° 404 Norte entre las calles Juan José de la Garza y Alejandro Prieto C.P. 89800 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Yolanda Barrera González, y/o P.D. Aurora Calixto Hernández y/o Jaime Sánchez González.- Finalmente, se autoriza a la Central de Actuarios de este Séptimo Distrito Judicial en el Estado, para que ésta a su vez designe actuario para llevar a cabo la notificación ordenada en el auto que se provee, así como las subsecuentes notificaciones personales que se requieran en este Juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS.

Así con fundamento en los artículos 1392 al 1396 y 1404 del Código de Comercio en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Irene Ávila Deantes, Oficial Judicial Adscrita al Juzgado Menor, y Miguel de Jesús Estrada Colunga, quienes dan fe de las actuaciones.- Damos Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

El Mante, Tamaulipas, mayo veinticuatro de dos mil doce.- Por recibido el escrito de fecha veintitrés del presente mes y año, signado por la Licenciada JUANA LETICIA LARA LARA, en su carácter de parte actora, quien comparece dentro de los autos del Expediente Número 00008/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, visto el escrito de cuenta, como lo solicita

en virtud de que la demandada SILVIA ALICIA BASORIA MAYORGA, no ha sido localizada en su domicilio señalado en autos, por lo que en los términos del artículo 1070 del Código de Comercio, gírese oficio a fin de publicar edictos por TRES VECES consecutivas, al director del periódico expreso del estado, así como también fijándose en los estrados de este Juzgado dicha publicación, a fin de que la demandada SILVIA ALICIA BASORIA MAYORGA, sea emplazada dentro del presente Juicio.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 1049, 1054, 1063, 1064, 1068 fracción IV, 170, del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Eliseo Sánchez Wong, Secretario de Acuerdo, quien autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- En la misma fecha se publicó en lista.- Conste.

Por auto de fecha 24 de mayo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la (el) demandada SILVIA ALICIA BASORIA MAYORGA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha 24 de mayo de 2012, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte ALTOS, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de mayo 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ELISEO SÁNCHEZ WONG.- Rúbrica.

4203.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ARMANDO CRUZ VELÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 347/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Ciudadana MAYRA YUDITH DÍAZ MATA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La custodia Definitiva de nuestra menor hija Aritzy Yudith Cruz Díaz.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal a treinta y uno de mayo del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4204.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

VERÓNICA RESÉNDIZ LLAMAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 64/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B).- El pago de la cantidad de 305.934010 Salarios Mínimos Mensuales o su equivalente en pesos la cantidad de \$534,400.63 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 63/100 M.N.) por concepto de capital vigente derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

C).- El pago de la cantidad de 0.596258 salarios mínimos mensuales o su equivalente en pesos es decir la cantidad de \$1,041.53 (MIL CUARENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) por concepto de capital vencido derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, y que lo constituye el base de mi acción.

D).- El pago de la cantidad de 5.157427 Salarios Mínimos Mensuales o su equivalente en pesos es decir la cantidad de \$9,008.91 (NUEVE MIL OCHO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario comprendidos del 2 de agosto del año 2010 al día 26 de octubre del 2010, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de 7.736141 Salarios Mínimos Mensuales o su equivalente en pesos es decir la cantidad de \$13,513.37 (TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios comprendidos del día 2 de agosto del año 2010 al día 26 de octubre del año 2010 y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción.

F) La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula décima primera del contrato base de la acción.

G) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4205.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. CARLOS ALFREDO TREJO CAMACHO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JULIO CESAR TREJO DE LA TORRE en contra de los C.C. ROSA LINDA CAMACHO CASTRO, CARLOS ALFREDO, ALMA EDDITH Y JULIO CESAR de apellidos TREJO CAMACHO, bajo el Expediente Número 01295/2011, ordenándose mediante proveído de fecha veintiséis de abril del año en curso efectuar el emplazamiento por medio de edictos, al C. CARLOS ALFREDO TREJO CAMACHO, a quien se le reclama las siguientes prestaciones.

A).- Cancelación de la pensión alimenticia.

B).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, a 03 de mayo del 2012- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4206.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MAURO BALLEZA ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil doce, ordenó radicación del Expediente Número 00098/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Ciudadana LARIZZA RANGEL VÁZQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, y

B).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta

días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para, que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, a treinta y uno de mayo del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4207.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR LUIS MARTÍNEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2012 relativo a la Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. AMANDO RESENDEZ VILLANUEVA, por auto de fecha de veintiuno de mayo dos mil doce, se ordeno notificar por edictos al C. OSCAR LUIS MARTÍNEZ.- Reclamándole lo siguiente:

1.- El pago de la cantidad de \$ 530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100), por concepto de capital.

2.- El pago de la cantidad de \$203, 520.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS) por concepto de intereses ordinarios pactados a razón del .8% (punto ocho por ciento) mensual.

3.- El pago de la cantidad de \$ 808,800.00 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) (sic) por concepto de intereses moratorios pactados a razón del 2% (dos por ciento) mensual.

4.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4208.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. EDUARDO CASTAÑEDA MENDOZA, FLAVIO
CASTAÑEDA MENDOZA, ALEJANDRO CASTAÑEDA
MENDOZA, VIOLETA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00237/2012, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Nulidad de Escrituras, promovido por la C. PEDRO FELIPE CASTAÑEDA FLORES Y/O PEDRO F. CASTAÑEDA, en contra de los Ciudadanos EDUARDO CASTAÑEDA MENDOZA, FLAVIO CASTAÑEDA MENDOZA, ALEJANDRO CASTAÑEDA MENDOZA, VIOLETA MARÍA CASTAÑEDA MENDOZA y otra, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que presenten su contestación u oponer excepciones, quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4209.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RAYMUNDO SANTOS CERVANTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01486/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RAYMUNDO SANTOS CERVANTES, de quien reclama las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública Número 10,374 del volumen CDLV de fecha 11 de octubre del año 2010 de una parte representada por el Licenciado Gerardo Cruz Vidal y licenciada Norma Verónica Betancourt García y Licenciado Gerardo Cruz Vidal en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte el C. RAYMUNDO SANTOS CERVANTES en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte del C. RAYMUNDO SANTOS CERVANTES en su carácter de parte acreditada, C).- El pago de la cantidad de 90.64 VSM equivalente a \$164,830.65 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día 01 de noviembre de 2011, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. RAYMUNDO SANTOS CERVANTES con mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número 10,374 del volumen CDLV de fecha 11 de octubre del año 2010, contrato inmerso en el capítulo segundo de la escritura de referencia y constituida sobre la Finca Número 48403 según consta en los datos del certificado expedido por Instituto Registral y Catastral de ésta ciudad agregado a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 4.80 VSM equivalente a \$8,728.90 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de intereses vencidas hasta el día 01 de noviembre

de 2011; en términos de lo establecido en la cláusula sexta inmersa en el capítulo segundo relativo al contrato apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 0.36 VSM equivalente a \$ 654.67 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas hasta el día 01 de noviembre de 2011, en términos de lo establecido en la cláusula novena inmersa en el capítulo segundo relativa al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 0.12 VSM equivalente a \$ 218.22 por concepto de gastos de administración no pagados hasta el día 01 de noviembre del año 2011 y erogadas por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la cláusula tercera inmersa en el capítulo segundo relativo al contrato básico de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que sería exigibles las mensualidades de crédito, E).- El pago de la cantidad de 0.24 VSM equivalente a \$ 442.68 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) por concepto de interés moratorias generados hasta el día 01 de noviembre de 2011, más los que se continúen generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, intereses moratorios que el acreditado está obligado a pagar a mi representada en términos de lo establecido al contrato de apertura de crédito simple de interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado RAYMUNDO SANTOS CERVANTES en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4210.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO MERAZ DAMIÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00115/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

A).- El pago de la cantidad de 120.31 VSM (ciento veinte punto treinta y uno veces el Salario Mínimo) equivalente a \$227,961.03 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Saldo insoluto del Crédito, hasta el día 06 de enero de 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. FRANCISCO MERAZ DAMIÁN con "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número 9,335 diecinueve mil trescientos treinta y cinco, del Volumen DCCCVII octocientosimo séptimo de fecha 28 de abril de 2008, (Capítulo Segundo), inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio del Estado, bajo el número de Finca 67956, misma que se anexa a la presente, B).- El pago, dé la cantidad de 7.48 VSM (siete punto cuarenta y ocho veces el Salario Mínimo), equivalente a \$14,179.81 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 81/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 06 de enero de 2012; en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa en el (Capítulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, C).- El pago de la cantidad de 4.19 VSM (cuatro punto diecinueve veces el Salario Mínimo) equivalente a \$ 7,945.32 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de amortizaciones no pagadas que se han generado desde el mes de abril del 2011, en que se incurrió en mora, hasta el día 06 de enero de 2012 en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima inmersa en el (Capítulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por los demandados con mi representada, D).- El pago de la cantidad de 0.75 VSM (cero punto setenta y cinco veces el Salario Mínimo) equivalente a \$1,420.59 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de Seguros No Pagados hasta el día 06 de enero de 2012, en términos del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima inmersa en el (Capítulo Segundo) del Contrato básico de la acción, E).- El pago de la cantidad de 0.36 VSM, (cero punto treinta y seis veces el Salario Mínimo), equivalente a \$ 691.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 49/100 M.N.), por Concepto de Intereses Moratorias, hasta el día 06 de enero de 2012; ello en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta inmersa en el (Capítulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada. F).- La declaración judicial del Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por el demandado C. FRANCISCO MERAZ DAMIÁN con "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER" mediante Escritura Número 19,335 diecinueve mil trescientos treinta y cinco, del Volumen DCCCVII Octocientosimo Séptimo, de fecha 28 de abril de 2008, (Capítulo Segundo), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número de finca 67956, misma que se anexa a la presente, en términos de la cláusula Decima Primera, del (Capítulo Segundo), del documentos base de la acción, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO MERAZ DAMIÁN, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado,

se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1068 y 1075, y demás relativos del Código de Comercio reformado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

07 de mayo de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGI ZAVALA.- Rúbrica.

4211.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN AGUILAR MÉNDEZ
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00713/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN AGUILAR MÉNDEZ, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de julio del año (2011) dos mil once.- A sus antecedente el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día 01 primero de julio del 2011 dos mil once, signado por la C. LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del instrumento notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. JUAN AGUILAR MÉNDEZ quien tiene su domicilio en calle Valle Esmeralda N° 128-113 colonia Fraccionamiento Paseo Real entre las calles C-16 y Valle Encantado C.P. 89603 de Altamira, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00713/2011.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a los demandados con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda entablada en su contra dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme, a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado mediante Decreto LX-701 publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince

de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor procedase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 2808, Planta Alta, local 2, de la colonia Águila entre las calles Roble y Fresno, en Tampico, Tamaulipas con Código Postal 89230, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el LIC. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del Expediente 00713/2011, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JUAN AGUILAR MÉNDEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JUAN AGUILAR MÉNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se

deje en autos.- Por último, se autoriza a las Lics. Gabriela Cabrales Arenas y Diana Guadalupe Sandoval Flores para tener acceso al presente expediente.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 52 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4212.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN ANTONIO FERRETIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de mayo del dos mil doce, se ordenó el emplazamiento a usted por medio de edictos dentro del Expediente Número 00317/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ELIZABETH LÓPEZ GONZÁLEZ en su contra reclamándole las siguientes prestaciones:

A - La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, en apego estricto a la causal del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas vigente.

B.- Una vez que cause ejecutoria la resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el hoy demandado, se gire atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas, para efecto de que realice la anotación correspondiente y expida el acta de divorcio relativa a la anotación que se efectúa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, a 25 de mayo del 2012- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4213.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE JUAN TORRES ROCHA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 864/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Fuente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y Hugo Rosario Enríquez, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de JOSE JUAN TORRES ROCHA, respecto a las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de \$ 26,655.84 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.9150% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.29% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio; y por proveído de fecha dieciséis (16) de abril del dos mil doce (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deberán de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal, se expide el presente al día 30 (treinta) de abril del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4214.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DE LEÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1148/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Fuente Míreles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Hugo Rosario Enríquez, Gabriel Gómez García y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 30,715.61 (TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.90% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de

18.07%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4215.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RAMÓN DE JESÚS RAMOS ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1781/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Fuente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y Hugo Rosario Enríquez, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 25,727.12 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.94% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.32% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado,

y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 de mayo de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4216.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO ANTONIO PÉREZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puentes Míreles, Héctor Alberto De Jesús González Angulo, Hilario Mendoza Vargas, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 71,208.34 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.7050% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.01%, porcentaje que desde éste momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4217.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HÉCTOR PAVEL MELLADO GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de

marzo el año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas. Oscar Van Arias Rodríguez, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$35,231.45 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.44% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.47% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubran la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la and a y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4218.- Junio 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA TERESA SEPÚLVEDA LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4225.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OTILA OLIVARES LOYA, denunciado por ALBERTO CÁRDENAS BARRERA, LORENZO CÁRDENAS OLIVARES, PABLO OSBALDO CÁRDENAS OLIVAREZ, ARGENTINA CÁRDENAS OLIVARES, LÁZARO CÁRDENAS OLIVARES, FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OLIVARES, JOSÉ ALBERTO CÁRDENAS OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4226.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LEAL JACOBO, denunciado por JUANA RAMÍREZ ALEJANDRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4227.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año que transcurre, radico el Expediente Número 00095/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EUSEBIO ROSALES GARCÍA, denunciado por los C.C. LIDIA ROSALES MORENO, OLGA LIDIA, ELVIA, REBECA, AMELIA y RAQUEL, de apellidos ROSALES ROSALES, ordenándose publicar edicto por UNA

SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 22 de mayo de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4228.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01262/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA PÉREZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. EULALIO SILVA LUMBRETERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4229.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, radico el Expediente Número 0096/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ABEL CERDA CASTAÑEDA, denunciado por la C. EPIFANIA DE LA ROSA NIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 04 de junio del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4230.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00660/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DE JESÚS BERLANGA MÍRELES, denunciado por C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BERLANGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor

circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4231.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA LINA ARMENDÁRIZ ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 07 de febrero de 2012.- DOY FE.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4232.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1364/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA AIDA VILLARREAL GARZA, denunciada por GUILLERMO, YOLANDA Y EDUARDO de apellidos HEFFERAN VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a YOLANDA HEFFERAN VILLARREAL como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4233.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de junio del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 786/2012,

relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO REYES RAMÍREZ, denunciado por CATARINO REYES REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4234.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo veintidós de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. SAN JUANA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4235.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ROSALES LARA, denunciado por MA. CRUZ URIEGAS URIEGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4236.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ PORTALES y/o, MA. DE LA LUZ VILLANUEVA PORTALES, denunciado por ERNESTO NÚÑEZ RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4237.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SÁNCHEZ AVALOS, denunciado por CESAR ARTURO GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4238.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO HUERTA CRUZ, MARÍA DEL REFUGIO ACUÑA PAZ, denunciado por LÁZARO HUERTA ACUÑA, MARÍA AURORA HUERTA ACUNA, JAVIER HUERTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4239.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de PATRICIA PAREDES TURRUBIATES, denunciado por el C. SANTIAGO MORAN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4240.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO MARTÍNEZ GALLEGOS, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4241.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de mayo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 768/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA ESPINOSA HERNÁNDEZ, denunciado por ISAÍAS SALDAÑA BANDA, JOSÉ ISAÍAS SALDAÑA ESPINOZA, ROSA MARÍA SALDAÑA ESPINOSA, MA. VICTORIA SALDAÑA ESPINOSA, JOSÉ CARLOS SALDAÑA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4242.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA ACUÑA SALAZAR, denunciado por MACARIO ZAPATA NAVARRO, SERGIO ZAPATA ACUÑA, MIRTHA IDALIA ZAPATA ACUÑA, JUAN PABLO ZAPATA ACUÑA, EDITH ALEJANDRA ZAPATA ACUÑA, JULIO CESAR ZAPATA ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4243.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE PÉREZ MATA CERVANTES, denunciado por la C. GEORGINA GUADALUPE CORTES OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a veintidós del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4244.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ELEUTERIO GUTIÉRREZ AGUILAR, quien falleciera en fecha: (01) uno de noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA RAMONA NICOLASA AGUILAR MALDONADO, BRYSEIDA JUDITH GUTIÉRREZ AGUILAR.

Expediente registrado bajo el Número 00554/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de mayo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4245.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA REGINA PERALES BAUTISTA denunciado por los C.C. ALEJANDRA, BELEM, CUAUHTÉMOC, EMMA, JUAN ÁNGEL Y XOCHITL de apellidos PERALES BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a día veintiocho de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4246.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo diecisiete de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BARDOMIANO PEÑA CAVAZOS, denunciado por la C. VELIA MORALES VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4247.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, ordenó radicar el Expediente 00122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE REYES RAMÍREZ, denunciado por MA. HILDA PUGA REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4248.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, ordenó radicar el Expediente 00234/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA HURTADO CHÁVEZ, denunciado por FRANCISCA MARTÍNEZ HURTADO Y GREGORIO MARTÍNEZ PRADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4249.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00624/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO DÁVILA Y JUANA AYALA TINOCO, denunciado por las C.C. CLAUDIA ESTHER DÁVILA AYALA Y BEATRIZ ADRIANA DÁVILA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4250.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de enero del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO ÁLVAREZ ARIZMENDIZ y/o ZEFERINO ÁLVAREZ ARIZMENDI, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por la C. FLAVIA ÁLVAREZ ARIZMENDIZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 11 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4251.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha dieciocho del mes de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ÁLVAREZ, denunciado por las C.C. MARÍA GUADALUPE Y MARÍA MARTHA de apellidos SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4252.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de mayo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES ALEJOS, denunciado por GUILLERMO FLORES CARREÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4253.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO FRAUSTO REYNA, promovido por MA. GUADALUPE MAGALLANES MUÑOZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4254.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINO PALOMO RODRÍGUEZ, promovido por FIDENCIA PALOMO ROSALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4255.- Junio 20.-1v.

**CONVOCATORIA
INMOBILIARIA IJOR, S.A.
H. Matamoros, Tam.**

En mi carácter de Administrador Único y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el Capítulo V de los estatutos que rigen la Sociedad, se convoca a los accionistas de la empresa "INMOBILIARIA IJOR" SOCIEDAD ANÓNIMA, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día (6) SEIS DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (13:00 P.M.) TRECE HORAS, en el domicilio fiscal de la empresa sito en Paseo de la Reforma número 1-B, de la colonia San Francisco de esta ciudad de Matamoros, Tam., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia e información del Quórum.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Designación de un Delegado Especial de la Asamblea para que protocolice ante Notario Público el acta de la misma.

En la inteligencia que los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio apoderado constituido por simple carta poder, conforme lo establece el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 31 de mayo del 2012.- Administrador Único de la Empresa "Inmobiliaria IJOR, S.A.", C.P. PEDRO CHÁVEZ RAZCÓN.- Rúbrica.

4256.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ROSAMINA PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4257.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO HERNÁNDEZ TELLO, denunciado por TIBURCIO HERNÁNDEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4258.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA PÉREZ DEL ÁNGEL denunciado por la C. BRIANDA GUADALUPE PÉREZ DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 0624/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4259.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 356/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO GARCÍA OCHOA, promovido por CONSUELO DE LA GARZA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4260.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GUTIÉRREZ GUEVARA, promovido por GUADALUPE QUIÑONES ROBLES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4261.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ROSALES SOBREVILLA denunciado por la C. LUCINA BARRIOS DE ROSALES asignándosele el Número 00572/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4262.- Junio 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VITE Y OBANDO Y GLORIA JIMÉNEZ CASTILLO, denunciado por JUAN CESÁREO, NICANOR EUGENIO, MODESTO MAURICIO, GLORIA ELENA Y CLAUDIO ARTURO, de apellidos VITE JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4263.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 905/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, en su calidad de apoderado del INFONAVIT en contra de MAXIMILIANO DE LA CRUZ MOLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en el andador 1, número 1906, del lote 17, de la manzana 4, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad. con una superficie de 100,98 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con andador 1; AL SUR en 5.94 metros con lote 13; AL ESTE en 17.00 metros con lote 16; AL OESTE en 17.00 metros con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 96677, Libro 1934 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 1990, con un valor pericial de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MN); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4264.- Junio 20 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año

dos mil doce, dictado en el Expediente Número 893/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado de INFONAVIT en contra de FELIPE DE JESÚS SEPÚLVEDA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1766, del lote 8, de la manzana 7 del Fraccionamiento Lomas de Santander, de esta ciudad capital, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL SUR: en 6.00 metros con lote 43, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46453, Legajo 930, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha treinta de octubre del 2000, Finca Número 31150, de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4265.- Junio 20 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01211/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de YURIDIANA GUADALUPE MUÑOZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chápala B, entre Laguna de Catemaco y límite, número 23-A del Fraccionamiento “Rinconada de las Brisas” edificada sobre lote 23 de la manzana 6, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, muro de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Laguna de Chápala B.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11310, Legajo 3227, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4266.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 00605/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS LORENZO LARA MEZQUITIC Y DÁVILA ESMERALDA MONTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bravo número 10, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa X" edificada sobre el lote 22 de la manzana 5, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 12, AL SUR, en 13.65 mts con calle Valle Bravo, AL ESTE, en 07.00 mts con terreno de la vivienda 8, AL OESTE, en 07.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 317, Legajo 3-007, de fecha 21 de enero de 2003, así como la Finca Número 81184 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 268,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4267.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01985/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA CONCEPCIÓN MALDONADO CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal número 149, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 24 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con vivienda número 42, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 151, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 147.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 6927, Legajo 3-139, de fecha 16 de octubre de 2002, así como la Finca Número 81184 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser lo acordado ante la junta de peritos constante en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4268.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 00731/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de KARLA EDITH MORENO ZAPATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 41, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 31 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur.- El inmueble identificado con Número de Finca 82979 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4269.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1458/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA VILLAREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pablo número 69, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 36 de la manzana 49, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 11, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pablo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- El inmueble identificado con Número de Finca 83072 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 237,00000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en bien inmueble por el perito de la parte actora el cual se toma como precio para el remate más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4270.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01941/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SONIA RUIZ GUILLEN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 73, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 30 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 01, AL SUR, en 6.00 mts con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.00 mts con límite de Fraccionamiento.- El inmueble identificado con Número de Finca 70779 municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4271.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha dos de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente. Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR MUZQUIZ OCAÑAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barcelona, entre Puerto Rico y Andalucía, número 20 del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada sobre el 50% de los derechos de copropiedad del lote 11 de la manzana 01, con superficie de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 18.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 18.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92647, Legajo 1853 de fecha 04 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4272.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00627/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSA ISELA SAMANO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Gúemez número 14, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" condominio 13, casa 07 tipo A, edificada sobre el lote 07, con superficie de terreno de 71.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 6, AL SURESTE, en 6.50 mts con privada de calle Gúemez, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL NOROESTE, en 6.500 mts con lote 9 del condominio 12.- El inmueble identificado con número 82712 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4273.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 790/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LÁZARO SALDAÑA PUGA, LAURA NALLELY LONGORIA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul número 295, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas Etapa II" edificada sobre el lote 36 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 17-A, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Abedul.- El inmueble identificado con Número de Finca 164 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,300.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4274.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de mayo del (2012) dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 00620/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. WILFREDO HUMBERTO AGUIRRE CORTINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carmen número 146, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 3, de la manzana 23, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 2-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 4, AL ORIENTE, en 6.00 mts con calle Laguna del Carmen, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 31-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4331, Legajo 3-087, de fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4275.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de mayo del (2012) dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 00738/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ORELLAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas de la Villa Ladislao Cárdenas número 101, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 21, de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote número 54, AL SUR, en 06.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1617, Legajo 3-033, de fecha seis de

febrero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4276.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de mayo del (2012) dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 01292/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. JOSÉ LUIS FLORES RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca número 176, del Fraccionamiento "Hacienda de la Cima Fase III" edificada sobre el lote 21, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 26, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Fernando Montes de Oca.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3363, Legajo 3-068, de fecha veinte de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4277.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de mayo del

(2012) dos mil doce, dictado dentro el Expediente Número 00849/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de C. ALFONSO ROCHA RAYOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Francisco Márquez número 198, del Fraccionamiento "Hacienda de la Cima Fase III" edificada sobre el lote 6, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1400 mts con lote número 05, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 07, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 37, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Francisco Márquez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4725, Legajo 3-095, de fecha dos de junio de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4278.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00299/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA CONSUELO PORRAS CARBAJAL, ALBERTO MUÑOZ SALINAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Camargo número 35 del Fraccionamiento. Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 02, con superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 650 mts con lote número 17 del condominio 8, AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Camargo, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 19, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2785, Legajo 3-056, de fecha 28 de febrero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo Postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4279.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00298/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA REBECA GUZMÁN RUIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Agua Grande, entre Laguna de Montebello y Laguna de Catemaco, número 109 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 26 de la manzana 16, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote número 3, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Agua Grande, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8065, Legajo 3-162 de fecha 14 de octubre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4280.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00365/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de EDUARDO GARCÍA CUEVAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles entre Juan B. García y Conrado Gutiérrez, número 128 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada

sobre el lote 30 de la manzana 24, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7239, Legajo 3-145 de fecha 13 de septiembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4281.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01708/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JORGE LUIS RODRÍGUEZ LERMA Y GRISELDA ÁLVAREZ ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto de Alvarado, entre San Juan y Santa Barbará, número 26, entre San Juan y Santa Barbará del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 32 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Puerto Alvarado, AL SUR, en 6.00 mts con lote No. 13, AL ESTE, en 15.00 mts con lote No. 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote No 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 146439, Legajo 2929 de fecha 30 de noviembre de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$ 238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4282.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00319/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL ROSARIO VÁZQUEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Capacitación Laboral, entre Integración Familiar y Electrificación, número 26 del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 14, con superficie de terreno de 110.00 m2 y superficie de construcción de 58.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.85 mts con lote número 13, AL SUR, en 15.85 mts con lote número 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Capacitación Laboral, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8389, Legajo 3-168 de fecha 17 de diciembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,395.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$142,263.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4283.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00477/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA BALTAZAR GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan número 94 del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 03 de la manzana 86, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52 16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Jesús, AL SUR, en 7.00 mts con lote 44, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 02.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1865, Legajo 3-038, de fecha 04 de mayo de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el número de Finca 81562 de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4284.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01171/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina en representación legal de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de LUZ ELENA REYES SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle Privada del Higuérón antes calle de Higuérón No. 304, del Fraccionamiento Haciendas del Rull, de Tampico, Tamps., con área total de 310.547 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 23.426 metros con propiedad privada, AL SUR.- en 28.330 metros con fracción 16 y 17, AL ESTE.- en 12,00 metros con calle Del Higuérón, AL OESTE.- en 13.053 metros con Comisión Federal de Electricidad.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 10410, Legajo 6-209, de fecha 31 de octubre de 2006, en Tampico, Tamaulipas.- Hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Segunda, Número 8328, Legajo 6-167 de fecha 31 de octubre de 2006, Finca 24266, en Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial.- \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ horas.- Es dado el presente edicto el día a los dos días de mayo de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4285.- Junio 20 y 27.-1v2.